



202454006086391

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
IVAN CELY PARRA
C.C. No. 79749839
Carrera 24H No. 13 02 Sur Apartamento 407
Bogota - D.C.

Al cont		130 72		Motivos de Devolución		☒ ☒ Desconocido ☒ ☒ Retenido ☒ ☒ Cerrado ☒ ☒ Fallado ☒ ☒ Fuerza Mayor		☒ ☒ No Existe Número ☒ ☒ No Reclutado ☒ ☒ No Contactado ☒ ☒ Apellido Clasificado	
		☒ ☒ Dirección Errata ☒ ☒ No Reside							
Fecha 1:		C A M A N O		A O		Fecha 2:		C A M A N O	
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:					
				Cristhian Sanchez					
C.C.				C.C.					
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:					
Observaciones:				Observaciones:					
Santamaría y resp. fallado 16/06/24				06 JUN 24 Motorizado CC. 103063/910					

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 44298 del 7/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

[illegible]

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

DE BOGOTA D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 44298 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **IVAN CELY PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79749839**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **31264** de **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **IVAN CELY PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79749839**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27557650	610811	03/09/2020	19/10/2023	\$146.300,00	19/10/2023	\$198.370,00
30300740	463493	20/05/2021	19/10/2023	\$447.700,00	07/05/2024	\$598.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27557650:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.070,00	400100009061612	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.370,00

2. Orden de comparendo No. 30300740:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$151.240,00	400100009061612	\$94.230,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$598.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$198.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **610811** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27557650** del **30/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$598.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **463493** del **20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30300740** del **10/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 44298 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **IVAN CELY PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79749839**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-05-2024 02:06 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
MANUEL DAVID RAMIREZ ROMERO
C.C. No. 1073689294
Carrera 2B No. 25 - 60 Sur
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Móvil
		☒ Refusado	☒ No Radicado
		☒ Cerrado	☒ Apertado Clausurado
	Dirección Errada	☒ Faltado	
	No Recibe	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	MES	AÑO
Fecha 2:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del cliente:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:			
era 2B con calle 25 Sur. NO hay casas, fueron denunciadas			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 44299 del 7/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Civiles, a modo de hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Medioses S.A. NIT 900.062.817-9 DO 25 0 95 A 95
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 6000 111 29 - servicioalcliente@72.com.co
Redes de Correo

Remite:
Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480220511CO

Destinatario:
Destinatario/Razón Social: MANUEL DAVID RAMIREZ ROMERO
Dirección: CARRERA 2B NO. 25 - 60 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421129
Fecha admisión:

472

1111
518

era 2B con calle 25 Sur
no hay casas, fueron denunciadas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.817-9	
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17210434
Fecha Pre-Admisión:	05/06/2024 15:38:23
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454006086401
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	MANUEL DAVID RAMIREZ ROMERO
Dirección:	CARRERA 2B NO. 25 - 60 SUR
Tel:	
Código Postal:	110421129
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111518
Peso Físico(gra):	200
Peso Volumétrico(gra):	0
Peso Facturado(gra):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Faltado
☒ NR No reclamado	☒ AC Apertado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ EM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
2do	dd/mm/aaaa
Olive Castro	
06 JUN 2024	
79.301.426	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111518RA480220511CO
El usuario debe expresar su conformidad con la ejecución del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co. Para consultar la Política de Privacidad ver 4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 44299 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL DAVID RAMIREZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073689294**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **201377 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MANUEL DAVID RAMIREZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073689294**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25332751	335534	01/10/2020	12/04/2024	\$438.900,00	07/05/2024	\$610.460.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25332751**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$171.560.00	400100009144194	\$ 223.027,00	\$0.0	\$0.0	\$610.460.00
		400100009187209	\$ 154.588,22			
		400100009282422	\$ 100.812,05			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$610.460.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **335534** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25332751** del **05/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-05-2024 02:07 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
RICARDO ALBERTO MANYOMA RIVAS
C.C. No. 1003757710
KR 26 F No. 75 A - 04
Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4+72» Correo y mucho más
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Numero
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 1: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones	Observaciones	

Handwritten: C.C. 1022342256, Cra 26 pora, Cra 27

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 44301 del 7/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

4+72 Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicios@4-72.com.co Servicio: Concesión de Correo	Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA480220539C0	Destinatario Nombre/Razón Social: RICARDO ALBERTO MANYOMA RIVAS Dirección: KR 26 F NO. 75 A - 04 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Módulo Concesión de Correo//		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17210434 Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:23		RA480220539C0	1111 000 <i>Cra 26 pora</i> <i>Cra 27</i>	1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A																								
			Valores Destinatario Nombre/Razón Social: RICARDO ALBERTO MANYOMA RIVAS Dirección: KR 26 F NO. 75 A - 04 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP Dice Contener: Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Causal Devoluciones: <table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>FA</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>DE</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa <i>Handwritten:</i> 1er, 1022342256					RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NS	No existe	N1	N2	No contactado	FA	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NS	No existe	N1	N2	No contactado																													
FA	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
DE	Dirección errada																																

1115871111000RA480220539C0
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 44301 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO ALBERTO MANYOMA RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1003757710**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **154323 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RICARDO ALBERTO MANYOMA RIVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1003757710**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **000746 del 31/03/2022**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **538604 del 13/07/2017**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16305905 del 25/05/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **142385 del 31/05/2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el título de depósito judicial No. **400100008509330**, por valor de **\$57.730,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **86561 de 23/03/2022 y 64483 de 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **RICARDO ALBERTO MANYOMA RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1003757710**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22692701	177876	01/03/2019	08/11/2021	\$27.600,00	08/11/2021	\$34.620,00
30359229	402860	27/04/2021	08/11/2021	\$149.200,00	07/05//2024	\$196.680.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **22692701**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$27.600,00	\$7.020,00	400100008509330	\$57.730,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$34.620,00

2. Orden de comparendo No. **30359229**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$47.480.00	400100008509330	\$23.110,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.680.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 44301 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO ALBERTO MANYOMA RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1003757710**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$34.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **177876** del **01/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22692701** del **29/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$196.680.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **402860** del **27/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30359229** del **27/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-05-2024 02:07 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454006086511

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
OSCAR HERNANDO BUENO CASTAÑEDA
C.C. No. 1015479182
Calle 21 Sur No. 5 A Este - 29
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido ☒ No Existe Número
		Refusado ☐ No Reclamado
		Cerrado ☐ No Contactado
		Fallecido ☐ Atendido Clausurado
	Dirección Errada	
	No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1		Fecha 2
Nombre del remitente	Nombre de distribución	
Javier Barreto H. - 8 JUN 2024		
Nombre de distribución	Dirección de distribución	
Observaciones		
De correr 3 esto		
paso a correr 9 b est.		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 45478 del 01/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Remite	Destinatario
Remite: Oscar Hernando Bueno Castañeda Dirección: Calle 21 Sur No. 5 A Este - 29 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111841128 Fecha admisión:	Destinatario: Oscar Hernando Bueno Castañeda Dirección: Calle 21 Sur No. 5 A Este - 29 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111841128 Fecha admisión:

472
1111
DE CORRE 3 ESTO
PASO A CORRE 96 EST 531

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:38:23	
Orden de servicio: 17210434		RA480220613CO	
Remite		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.I.: 8999999001)		Nombre/Razón Social: OSCAR HERNANDO BUENO CASTAÑEDA	
Referencia: 202454006086511		Dirección: CALLE 21 SUR NO. 5 A ESTE - 29	
Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Código Postal: 111841128	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111531	
Peso Bruto (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Refusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada ☐		C.C. Tel: Hora: 1410	
C1 C2 N1 N2 FA AC FM		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Cerrado No contactado Fallecido Apertado Clausurado Fuerza Mayor		Distribuido: Javier Barreto H.	
Gestión de entrega: 1er - 8 JUN 2024		dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 45478 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR HERNANDO BUENO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015479182**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **83729** de **23/03/2022** y **60724** de **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **OSCAR HERNANDO BUENO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015479182**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23343617	762687	25/06/2019	06/10/2023	\$138.000,00	06/10/2023	\$198.100,00
25342047	354181	01/10/2020	06/10/2023	\$438.900,00	08/05/2024	\$618.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23343617**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$60.100,00	400100009049690	\$276.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.100,00

2. Orden de comparendo No. **25342047**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$180.040,00	400100009049690	\$77.900,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$618.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$198.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **762687** del **25/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23343617** del **22/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$618.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **354181** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25342047** del **12/05/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 45478 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR HERNANDO BUENO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015479182**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-05-2024 09:19 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 45480 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS ANTONIO URREGO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17346656**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **34444 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JESUS ANTONIO URREGO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17346656**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27679513	880912	11/11/2020	25/08/2023	\$146.300,00	08/05/2024	\$199.090.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27679513**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.790.00	400100008994855	\$ 113.112,60	\$0.0	\$0.0	\$199.090.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$199.090.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **880912** del **11/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27679513** del **11/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-05-2024 09:19 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
FERNANDO PALACIO CORDOBA
C.C. No. 1192789729
CR 1 F 73 B 64 SUR BARRIO SANTA LIBRADA
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apertado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	MAURICIO PEDRAZA		
CC:	C.C. 79.742.704		
Centro de Distribución:	C.C. 79.742.704		
Observaciones:	X 73 D 10/11/24 X CNA 9 20/05/24 C.C. 79.742.704		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 45483 del 8/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Remite: FERNANDO PALACIO CORDOBA
Dirección: CR 1 F 73 B 64 SUR BARRIO SANTA LIBRADA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480220644CO

Destinatario: FERNANDO PALACIO CORDOBA
Dirección: CR 1 F 73 B 64 SUR BARRIO SANTA LIBRADA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480220644CO

1111 000
X 73 D 10/11/24
X CNA 9 20/05/24
C.C. 79.742.704

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:23	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17210434		RA480220644CO	
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T: 8999999061 Referencia: 202454006086551 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☒ NI No existe ☒ NR No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☒ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ NI N2 No contactado ☐ FA Fallido ☐ AC Apertado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: FERNANDO PALACIO CORDOBA Dirección: CR 1 F 73 B 64 SUR BARRIO SANTA LIBRADA Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Valores: Peso Fiscal(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA C.C.: Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa C.C. 79.742.704	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			



11115871111000RA480220644CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8721 / Tel. contacto: 670 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ello con algún recien: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 45483 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO PALACIO CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1192789729**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **273662 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO PALACIO CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1192789729**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21303859	1071113	29/10/2018	14/09/2023	\$208.300,00	08/05/2024	\$321.770.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21303859**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$113.470.00	400100009020943	\$195.916,80	\$0.0	\$0.0	\$321.770.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$321.770.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1071113** del **29/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21303859** del **26/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-05-2024 09:19 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454006086721

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JOSE ALFREDO ARDILA MATEUS
C.C. No. 1033790626
CL 82 B 95 D 45 APTO 101
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☐ No Existe Número
		Rechazado	☐ No Radicado
		Corrección	☐ No Contactado
		Faltante	☐ Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1: 08 JUN 2024		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor: Francisco Becerra			
C.C. 7972007			
Observaciones: Conjunto Foroles			
Reja Blanca			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 45713 del 9/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto web de la secretaría Distrital de Movilidad servicios a la

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: JOSE ALFREDO ARDILA MATEUS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 82 B 95 D 45 APTO 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: RA480220785CO	Código postal: 111021333

472

1111
503

Conjunto Foroles
Reja Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (SANTO DOMINGO 900, BOGOTÁ D.C.)	
Mesa Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17210434
Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:38:23	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NT/C.C.T.: E899999061	
Referencia:	202454006086721
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: JOSE ALFREDO ARDILA MATEUS	
Dirección: CL 82 B 95 D 45 APTO 101	
Tel:	
Código Postal:	111021333
Código Operativo:	1111503
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$7.350	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE	Rechazado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Cerrado	
No contactado	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:26	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. Francisco Becerra	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

RA480220785CO



11115871111503RA480220785CO

06 JUN 2024

El usuario debe expresar conformidad con los términos del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no estar de acuerdo, puede presentar una solicitud de revisión de la entrega del crédito. Para obtener más información, consulte la Política de Interservicios en la página web 4-72.

Para la SDM...



AUTO NÚMERO 45713 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JOSE ALFREDO ARDILA MATEUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033790626

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 6815 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JOSE ALFREDO ARDILA MATEUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033790626, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27863124	89287	26/02/2021	27/12/2023	\$149.200,00	09/05/2024	\$200.550.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27863124:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$51.350.00	400100009160688	\$120.181,55	\$0.0	\$0.0	\$200.550.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$200.550.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 89287 del 26/02/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27863124 del 26/01/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-05-2024 09:16 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
ROSEMBERG RIVERA PEDREROS
C.C. No. 80130215
CL 82 B NO. 95 C - 14 APT 207
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Radicado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	VL	Dir
Fecha 2:	DA	VL	Dir
Nombre del distribuidor:	Francisco Becerra		
CC:	C.C. 7972007		
Centro de Distribución:	C.C. 7972007		
Observaciones:	Conjunto Las Flores Deja Blanca		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 45714 del 9/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

472	Remite	Destinatario	472	RA480220794CO
Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.O. 23.08.95 A. 95 Avda. al sector: 57-11 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co Red de Correo		Remite: ROSEMBERG RIVERA PEDREROS Dirección: CL 82 B NO. 95 C - 14 APT 207 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111021327 Fecha admisión:		Fecha Pre-Admisión: 05/05/2024 15:36:23
Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454006086731 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: ROSEMBERG RIVERA PEDREROS Dirección: CL 82 B NO. 95 C - 14 APT 207 Tel: 3549400 EXT 6310 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17210434
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
RE Refusado NE No existe NR No reside NS No reclamado DE Desconocido Dirección errada		C.C. Tel: Hora: 12 22		
C1 C2 N1 N2 FA AC FM		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 11-05		
Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor		Distribuidor: C.C. Francisco Becerra		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Gestión de entrega: C.C. 7972007		
Peso Fisico(gm):200 Peso Volumétrico(gm):0 Peso Facturado(gm):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Dice Contener:		
1111587111503RA480220794CO		06 JUN 2024 07 JUN 2024		



AUTO NÚMERO 45714 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra ROSEMBERG RIVERA PEDREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80130215

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 163763 de 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ROSEMBERG RIVERA PEDREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80130215, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25420418	514731	01/10/2020	14/12/2022	\$438.900,00	09/05/2024	\$619.070.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25420418:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$180.170.00	400100008709816	\$60.728,52	\$0.0	\$0.0	\$619.070.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$619.070.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 514731 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25420418 del 07/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-05-2024 09:16 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JOSE OSWALDO AREVALO CABIATIVA
C.C. No. 79915388
CL 145 150 A 25
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Homero
		Refusado	No Reclamado
		Cancelado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del Distribuidor:	Nombre del destinatario:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
C.C. 80.750.671		C.C. 80.750.671	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 45717 del 9/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. N.N. 900.003.917.9 D.C. 25 0 95 A 25
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 900 111 319 - servicios@nna-72.com.co
Unidad Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480220825CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE OSWALDO AREVALO CABIATIVA
Dirección: CL 145 150 A 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111 000

CL 145 150 A 25
BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N.N. 900.003.917.9 D.C. 25 0 95 A 25	
Munic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	05/06/2024 15:36:24
Orden de servicio:	17210434
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454006086751	
Teléfono: 3849400 EXT 5310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: JOSE OSWALDO AREVALO CABIATIVA	
Dirección: CL 145 150 A 25	
Tel:	
Código Postal:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(gra): 200	Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE Refusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apertado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

tel

Daniel Ibáñez

07 JUN 2024

C.C. 80.750.671

1111 587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA480220825CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 870 / tel. contacto (57) 4722000

El usuario debe revisar cuidadosamente que los datos coincidan con el contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instalar sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@nna-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

WWW.TITOVIVIENDABOGOTA.GOV.CO
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 45717 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JOSE OSWALDO AREVALO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79915388

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 42534 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JOSE OSWALDO AREVALO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79915388, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27834991	39153	15/02/2021	23/10/2023	\$149.200,00	09/05/2024	\$197.720.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27834991:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$48.520.00	400100009065350	\$147.936,38	\$0.0	\$0.0	\$197.720.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$197.720.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 39153 del 15/02/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27834991 del 13/01/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-05-2024 09:16 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.mmv.com



AUTO NÚMERO 45718 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YENNIFER MEDINA BRICEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019022031**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162560** de **27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **YENNIFER MEDINA BRICEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019022031**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25213502	580265	03/09/2020	27/12/2022	\$146.300,00	27/12/2022	\$184.860,00
27563893	624127	01/10/2020	27/12/2022	\$234.100,00	09/05/2024	\$326.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25213502**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$38.560,00	400100008724839	\$266.988,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$184.860,00

2. Orden de comparendo No. **27563893**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$92.600,00	400100008724839	\$82.128,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$326.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$184.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **580265** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25213502** del **23/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$326.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **624127** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27563893** del **03/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 45718 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YENNIFER MEDINA BRICEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019022031**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-05-2024 09:16 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)

ALEJANDRO SOTO LAGUNA

C.C. No. 3208768

CL 60 A SUR 78 04 BARRIO BOSA LA ESTACION

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Faltante
		Retenido	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:	del Quito	Fecha:	del Quito
Nombre del distribuidor:	08 JUN 24	Nombre del distribuidor:	07 JUN 24
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	80.033.938	Centro de Distribución:	80.033.938
Observaciones:	Casa 1 piso lastrillo pblanca - 2002 Gas.	Observaciones:	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 45937 del 9/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección de Gestión de Cobro, notificando nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23 G 93 A 35
Atención al usuario: 01-71 4722000 - 01-8000 111 210 - servicios@cpn.gov.co
Móvil: Correo de Correo

Remite	Remite
Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Remite/Razón Social: ALEJANDRO SOTO LAGUNA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 60 A SUR 78 04 BARRIO BOSA LA ESTACION
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110741386
Envío: RA480220919CO	Fecha admisión:

472
1111
561
Casa 1 piso lastrillo
Pblan CA. Ges 0902-

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito: Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17210434
Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:24	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.F. 8999999061)	
Referencia:	202454006086871
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: ALEJANDRO SOTO LAGUNA	
Dirección:	CL 60 A SUR 78 04 BARRIO BOSA LA ESTACION
Tel:	
Código Postal:	110741386
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Peso Físico(gra):	200
Peso Volumétrico(gra):	0
Peso Facturado(gra):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	Dir Dirección errada
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	
Fecha:	06 JUN 24
Distribuidor:	Rafael Quito
C.C.	
Gestión de entrega:	80.033.938
1e	80.033.938
RA480220919CO	
11115871111561RA480220919CO	



El usuario de esta empresa garantiza que los contenidos del contrato que encuentre publicado en la página web 4-72 serán sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@cpn.gov.co Para consultar la Política de Interservicio: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Repunte recibos de...



AUTO NÚMERO 45937 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEJANDRO SOTO LAGUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3208768**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **182899 de 27/07/2023 y 2923 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEJANDRO SOTO LAGUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3208768**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25379318	434800	03/09/2020	25/08/2023	\$146.300,00	25/08/2023	\$195.860,00
27920282	284786	30/03/2021	25/08/2023	\$149.200,00	25/08/2023	\$190.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25379318**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.560,00	400100008994914	\$591.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.860,00

2. Orden de comparendo No. **27920282**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$40.870,00	400100008994914	\$395.140,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$195.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **434800** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25379318** del **08/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$190.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **284786** del **30/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27920282** del **27/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 45937 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEJANDRO SOTO LAGUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3208768**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-05-2024 10:26 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ
C.C. No. 80434881
TV 60 CL 114 A 55
Bogotá - D.C.

172	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cedido	No Concedido
		Excedido	Apartado Cautelarado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	06 JUN 2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JHON	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	ERRERA	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Telefonica	Observaciones:	
	Documento personal		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 45938 del 9/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIN 800.062.317 - 00 20 0 93 A 55.
Atención al usuario: (01) 4772000 - 01 8000 111 310 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio Nacional de Correos

Remite

Remite/Razón Social: JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480220922C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ
Dirección: TV 60 CL 114 A 55
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111121355
Fecha admisión:

472

1111 656

Telefonica
Documento personal

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIN 800.062.317

México Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 1024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:24

Orden de servicio: 17210434

RA480220922C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	MT/C.C.T.: 8899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454006086881	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ	
Dirección: TV 60 CL 114 A 55	
Tel:	Código Postal: 111121355 Código Operativo: 1111656
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☐ No existe
☐ No reside	☐ No reclamado
☐ Desconocido	☐ Dirección errada
☐ Corrido	☐ No contactado
☐ Fallecido	☐ Apartado Cautelarado
☐ Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JHON	
C.C. HERRERA 1.023.870.736	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☐ 2do
dd/mm/aaaa	
06 JUN 2024	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111656RA480220922C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 6 9 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 310 / Tel. contacto: 01 4772000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 45938 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80434881**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **43559 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80434881**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **244699 del 25/09/2023**, respecto de la obligación impuesta a través de la resolución No. **880015 de 11/11/2020**, con ocasión de la orden de la comparendo No. **27678644 del 10/10/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **332585 del 22/11/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de títulos de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el título de depósito judicial No. **400100009131912**, por valor de **\$ 147.592,31**.

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163818 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80434881**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25433899	549748	01/10/2020	05/06/2023	\$438.900,00	09/05/2024	\$617.620.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25433899**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$178.720.00	400100009131912	\$147.592,31	\$ 0.0	\$ 0.0	\$617.620.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$617.620.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **549748 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25433899 del 17/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 45938 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80434881**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-05-2024 10:26 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
ARTURO ALFARO MOYA
C.C. No. 85168549
KR 75 BIS CL 67 57
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Hacerlo
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Corrido	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apertado Clausurado
		☒ No Recibido	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1	06/06/2024	Fecha 2	06/06/2024
Nombre del destinatario	Edgar Correa	Nombre del distribuidor	
Código de Emisor	1111506	Código de Distribución	
Observaciones	3 puros azul, puros blancos, no lo conocen	Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto,
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Remite	Destinatario
Remite: ALFARO MOYA, Arturo Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA480220936C0	Destinatario: ARTURO ALFARO MOYA Dirección: KR 75 BIS CL 67 57 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111051348 Fecha admisión:

472
1111
506
3 puros azul, puros blancos, no lo conocen

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17210434 Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:35:24		RA480220936C0																										
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 202454006086891 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apertado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr></table> Dirección errada		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apertado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																								
NE	No existe	N1	N2	No contactado																								
NS	No reside	FA	FA	Fallecido																								
NR	No reclamado	AC	AC	Apertado Clausurado																								
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																								
Destinatario: Nombre/Razón Social: ARTURO ALFARO MOYA Dirección: KR 75 BIS CL 67 57 Tel: Código Postal: 111051348 Código Operativo: 1111506 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:58 Fecha de entrega: 06/06/2024 Edgar Correa C.C. 85168549																										
Valores: Peso Fiscal(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa																										



11115871111506RA480220936C0

Principal Bogotá D.C. Colombia (Región 25 E # 55 A 55 Bogotá) / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 70 / Tel. contacto: 670 4772000

El usuario debe expresar conformidad que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 45939 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARTURO ALFARO MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **85168549**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **7322 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ARTURO ALFARO MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **85168549**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25412713	497350	03/09/2020	28/08/2023	\$146.300,00	09/05/2024	\$207.640.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25412713**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$61.340.00	400100008998050	\$6.390,00	\$0.0	\$0.0	\$207.640.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$207.640.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **497350** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25412713** del **01/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-05-2024 10:26 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086911

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
FRANCISCO ALBEIRO ZAMORA MUÑOZ
C.C. No. 80116963
CR 5 32 A 03 SUR BARRIO VILLA DE LOS ALPES
Bogotá - D.C.

Al conte 472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
				Rechazado		No Reclamado	
				Cerrado		No Contactado	
				Fallecido		Apertado Clausurado	
				Fuerza Mayor			
Fecha 1		No. 5		R		D	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor		C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución		Observaciones		Observaciones	
CR SA 32 29		CR SA 32A 07		06 JUN 2024		CC. 79.993.701	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 45944 del 9/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Atención Gestión de Cobro

Remite	
Remisor/Razón Social	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección	Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código postal	111611000
Envío	RA480220953CO

Destinatario	
Destinatario/Razón Social	FRANCISCO ALBEIRO ZAMORA MUÑOZ
Dirección	CR 5 32 A 03 SUR BARRIO VILLA DE LOS ALPES
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código postal	110421084
Fecha emisión	

472

1111 518

CR SA 32 29
CR SA 32A 07

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Medio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17210434
Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:38:24	
RA480220953CO	
Remite	
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454006086911
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Destinatario	
Nombre/Razón Social:	FRANCISCO ALBEIRO ZAMORA MUÑOZ
Dirección:	CR 5 32 A 03 SUR BARRIO VILLA DE LOS ALPES
Tel:	
Código Postal:	110421084
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111518
Valores	
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Diseño Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rechazado
NR	No existe
MS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apertado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

06 JUN 2024
CC. 79.993.701

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111518RA480220953CO

El usuario debe verificar cuidadosamente que los datos consignados en el presente correo electrónico concuerden con los datos consignados en la página web 4-72. En caso de no coincidir, se debe contactar al servicio al cliente 472. Para consultar la Política de Privacidad, visite la página web 4-72. Para consultar la Política de Privacidad, visite la página web 4-72.

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 45944 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra FRANCISCO ALBEIRO ZAMORA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80116963

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 24567 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de FRANCISCO ALBEIRO ZAMORA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80116963, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27588203	670580	14/09/2020	25/08/2023	\$146.300,00	25/08/2023	\$195.360,00
27919059	279924	30/03/2021	25/08/2023	\$119.500,00	25/08/2023	\$152.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27588203:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.060,00	400100008994906	\$531.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.360,00

2. Orden de comparendo No. 27919059:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$32.730,00	400100008994906	\$336.240,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$195.360,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 670580 del 14/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27588203 del 12/08/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$152.230,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 279924 del 30/03/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27919059 del 26/02/2021.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 45944 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

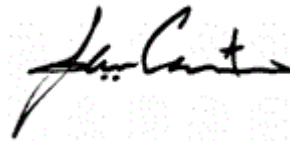
En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO ALBEIRO ZAMORA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80116963**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-05-2024 10:28 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006087631

Información Pública

*Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
LINDA JOHANNA RODRIGUEZ SORIANO
C.C. No. 52728091
Carrera 38 D # 3 - 25 Tibana Mz 17 Apto. 50
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	☐ No Reside		
Fecha 1:	6	6	64
Nombre del distribuidor:	SOM		
C.C.	70812174		
Centro de Distribución:	SOM		
Observaciones:	Tibana ma- zuna 17 scyva guardo no la		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 47684 del 15/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002.917-5 DO 25 095 A 35
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 4722000 - 4722000
Ministerio de Correos

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480221605CO

Destatario

Destatario/Razón Social: LINDA JOHANNA RODRIGUEZ SORIANO
Dirección: CARRERA 38 D # 3 - 25 TIBANA MZ 17 APTO.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
588

Tibana Mz 17
sayun guarda no la
cobren

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-5

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:38:24

Orden de servicio: 17210434

RA480221605CO

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	MTRC.C/T.J: 899999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 202454006087631	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destatario	Nombre/Razón Social: LINDA JOHANNA RODRIGUEZ SORIANO	
	Dirección: CARRERA 38 D # 3 - 25 TIBANA MZ 17 APTO.	
	Tel:	Código Postal: 111611021 Código Operativo: 1111588
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Bruto (grs): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico (grs): 0	
	Peso Facturado (grs): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.350	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ ME No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ D Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora: 12:36
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: ☐ 1er dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111588RA480221605CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8201 / tel contacto 070 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 47684 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LINDA JOHANNA RODRIGUEZ SORIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52728091**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **LINDA JOHANNA RODRIGUEZ SORIANO**, identificado con cedula de ciudadanía No **52728091**.

Que mediante la Resolución No. **3064729 del 23/01/2019**, se concedió facilidad de pago, para la satisfacción de las obligaciones a cargo del citado deudor.

Que, al momento de la suscripción de la facilidad de pago mencionada, entre otras, el deudor autorizó a la SDM para la "aplicación de títulos de depósito judicial aportados o por aportar, con ocasión del decreto de medidas cautelares respecto de las obligaciones que integran la facilidad de pago"

Que, acaecido el incumplimiento de la facilidad de pago, a través de la Resolución No. **272896 del 22/10/2019**, así fue declarado, dejando sin efecto el plazo concedido al deudor. Que, ante el incumplimiento y con ocasión de su declaratoria, a través de Resolución No. **120531 del 23/03/2023**, se decretó el embargo de los bienes de titularidad del deudor.

Este Despacho mediante Auto No. **311671 del 10/10/2023**, ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación antes mencionada, constituyéndose como remanente el título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009060557	19/10/2023	\$ 108.760,00

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **306500 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LINDA JOHANNA RODRIGUEZ SORIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52728091**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22787971	168040	04/03/2019	08/07/2021	\$88.340,00	25/05/2023	\$107.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **22787971**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$88.340,00	\$18.900,00	400100009060557	\$108.760,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$107.240,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 47684 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LINDA JOHANNA RODRIGUEZ SORIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52728091**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$107.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **168040** del **04/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22787971** del **17/01/2019**.

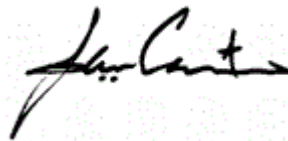
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-05-2024 11:02 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006087661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)

CHRISTIAN CAMILO HERNANDEZ VILLAMIL

C.C. No. 1012369400

TV 15 40 01

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe (Rechazado)
		☒ Rehusado	☒ No Rectificado
		☒ Cerrado	☒ No Conterido
		☒ Faltado	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
From	TO	AS	472
Fecha 1:	15	MES	2024
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC:	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Destinatario:	Destinatario:		
Cll 39001505052 a cll 402.	Cll 402.		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 48414 del 16/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

de Procedimiento Administrativo, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

de Procedimiento Administrativo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:24

Orden de servicio: 17210434

RA480221622C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202454006087661

Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CHRISTIAN CAMILO HERNANDEZ VILLAMIL

Dirección: TV 15 40 01

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200

Peso Volumétrico(gm): 0

Peso Facturado(gm): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NS No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirrección errada

G1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Faltado

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 10:10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa



11115871111000RA480221622C0

Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 070 / Tel. contacto: 384 9400

El usuario debe asegurarse de que los datos del contrato que se encuentran publicados en la página web 4-72 Internet son los datos correctos para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intercambio: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 48414 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CHRISTIAN CAMILO HERNANDEZ VILLAMARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012369400**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162449 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CHRISTIAN CAMILO HERNANDEZ VILLAMARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012369400**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27835214	39664	15/02/2021	14/03/2024	\$895.000,00	16/05/2024	\$1.209.550.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27835214**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$314.550.00	400100008706079	\$ 49.812,00	\$0.0	\$0.0	\$1.209.550.00
		400100008740167	\$ 49.803,00			
		400100008773111	\$ 89.641,00			
		400100008880114	\$ 49.803,00			
		400100008917098	\$ 49.801,00			
		400100008949136	\$ 49.803,00			
		400100008983152	\$ 49.801,00			
		400100009135737	\$ 49.801,00			
		400100009174314	\$ 49.801,00			
		400100009249758	\$ 49.801,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.209.550.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **39664** del **15/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27835214** del **13/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 48414 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CHRISTIAN CAMILO HERNANDEZ VILLAMARIN**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012369400**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-05-2024 09:37 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006087681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
KEVIN CAMILO HORMAZA MORENO
C.C. No. 1001343095
Transversal 51 No. 74 Sur - 12
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apertado Clausurado
		☐ No Recibe	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	06/06/2024	Fecha 2:	07/JUN/2024
Nombre del distribuidor: Nestor Montero		Nombre del distribuidor: Nestor Montero	
C.C. 1.030.633.791		C.C. 1.030.633.791	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución: 1.030.633.791	
Observaciones: Casa 3 pisos enchape piedra con punta corona cada ladrillo peatonal		Observaciones:	

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 06 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA480221636C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: KEVIN CAMILO HORMAZA MORENO
Dirección: TRANSVERSAL 51 NO. 74 SUR - 12
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111931356
Fecha admisión:

472

1111 544
Casa 3 pisos enchape
piedra con punta corona
cada ladrillo peatonal

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17210434
Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:30:24	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: KEVIN CAMILO HORMAZA MORENO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TRANSVERSAL 51 NO. 74 SUR - 12
Referencia: 202454006087681	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Tel:	Código Postal: 111931356
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111544
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(gm): 200	70:50Am 25:9:03pm
Peso Volumétrico(gm): 0	
Peso Facturado(gm): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA480221636C0

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☐ Cerrado
☐ No existe	☐ No contactado
☐ No reside	☐ Faltado
☐ No reclamado	☐ Apertado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aa	
Distribuidor: Nestor Montero	
C.C. 1.030.633.791	
Gestión de entrega:	
☒ 06 JUN 2024	☐ 07 JUN 2024



1111587111544RA480221636C0

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 través de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en: www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 48415 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **KEVIN CAMILO HORMAZA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1001343095**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162397** de **27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **KEVIN CAMILO HORMAZA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1001343095**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27864440	114401	01/03/2021	14/12/2022	\$447.700,00	14/12/2022	\$538.900,00
30356715	393027	26/04/2021	14/12/2022	\$149.200,00	14/12/2022	\$176.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27864440**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$91.200,00	400100008709742	\$718.134,84	\$ 0.0	\$ 0.0	\$538.900,00

2. Orden de comparendo No. **30356715**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$27.780,00	400100008709742	\$179.234,84	\$ 0.0	\$ 0.0	\$176.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$538.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **114401** del **01/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27864440** del **27/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$176.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **393027** del **26/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30356715** del **24/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 48415 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **KEVIN CAMILO HORMAZA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1001343095**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-05-2024 09:37 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

